



REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar  
**VISTO**

30 de marzo de 2023

La solicitud presentada por ante las autoridades del Consejo Escolar por parte de personal Directivo y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501, requiriendo la posibilidad de ayuda económica para realizar trabajos de reacondicionamiento de baños y reparación de filtraciones en distintos sectores de ese edificio educativo, , y

**CONSIDERANDO:**

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables este servicio educativo realizan en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos y especialmente la contención que facilite su desarrollo y tareas de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgáse un subsidio de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 245.500,00) a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501, con destino a realizar trabajos de reacondicionamiento de baños y reparación de filtraciones en distintos sectores de ese edificio educativo respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera presentada por el Consejo Escolar de Monte, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma W.O.R MONTE PRESTADORA DE SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 33-71796454-9 empresa encargada del trabajo a realizar, imputando el gasto que demande la aplicación del artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

**DECRETO N° 635**

Dr. José Matías Balsanello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte